



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



RESOLUCIÓN 3/2022

Acuerdo-Resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Zaragoza, celebrada el 6 de septiembre de 2022, por el que se acuerda la apertura de plazo de la convocatoria por procedimiento de selección de méritos para la cobertura de dos vocalías vacantes de la Comisión de Ética y Deontología Profesional de este Colegio. Dicho proceso selectivo se regirá de conformidad a las Bases y requisitos que se publican a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS VACANTES EN LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA.

I.-Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la apertura de plazo para la provisión de los dos miembros de las dos vocalías vacantes por procedimiento de selección de méritos por parte de la Junta de Gobierno en la Comisión de Ética y Deontología Profesional colegial como consecuencia de las dos vocalías que por diferentes motivos han quedado vacantes de dicha Comisión.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

II.- Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar colegiado. Se aportará certificado de colegiación.
- Tener una antigüedad mínima de colegiación de cinco años.
- No estar incurso en ningún expediente sancionador, ni estar apartado del ejercicio profesional. Se aportará certificado de buena conducta.
- Tener experiencia o formación acreditadas en materia de ética y deontología y/o haber participado en comisiones deontológicas.

III.- Funciones.

La Comisión de Ética y Deontología profesional colegial propondrá a la Junta de Gobierno las actuaciones pertinentes en cumplimiento de las siguientes funciones:

- Velar por la buena praxis profesional desde la ética y la deontología enfermera, exigiendo el respeto a los derechos de los ciudadanos y ejerciendo, si es necesario, la propuesta disciplinaria en el ámbito profesional y colegial.
- Fomentar el desarrollo profesional procurando el perfeccionamiento de la actividad y la formación permanente.
- Asesorar a los enfermeros ante los dilemas éticos en el ejercicio de su profesión.
- Proponer y desarrollar programas formativos en el campo de la ética y deontología profesional.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

- Colaborar en la revista colegial, mediante artículos de interés en el ámbito deontológico.

IV.- Participación y plazos.

Los interesados en formar parte y ser seleccionados para estas dos vocalías de esta comisión colegial pueden participar en este proceso enviando su currículum vitae a este Colegio durante el plazo de quince días naturales que se iniciará el día siguiente a su publicación en la página web colegial, siendo dirigidas ante la Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, pudiendo hacerlo del siguiente modo:

Por medio de correo electrónico a la siguiente dirección:

enfermeria@ocez.net indicando en el asunto: "convocatoria proceso selectivo de vocalías para la Comisión de Ética y Deontología Profesional".

En papel, indicando igualmente el asunto a la siguiente dirección postal:

Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

C/Tomás Bretón, nº 48-Pral. D.

50005- Zaragoza.

V.- Resolución.

El proceso de selección será resuelto por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio (Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria Tesorera), o en su caso, en las personas en quienes esta Comisión deleguen, siendo ratificado por la Junta de Gobierno en su próxima reunión.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Oficial de Zaragoza

VI.- Publicación.

El presente Acuerdo y sus Bases serán publicadas en la página web colegial.

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2022.

Fdo: Doña Eva Gálvez Álvarez
Secretaria